



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0146-2018-MPYLO/ALC**

La Oroya, 17 de agosto de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias gestionar la atención primaria de la salud (...);

Que, en ese sentido es política de la actual la Gestión Edil representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos de institucionalización, gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra ciudad;

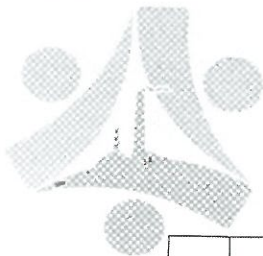
Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento, a las licenciadas en enfermería de la Micro Red de Salud La Oroya por mejorar la atención a nuestra población de la provincia de Yauli La Oroya y brindar una atención integral de salud de calidad al individuo, familia y comunidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER** a las licenciadas en enfermería de la Micro Red de Salud La Oroya por mejorar la atención a nuestra población de la provincia de Yauli La Oroya y brindar una atención integral de salud de calidad al individuo, familia y comunidad, siendo merecedoras de dicho reconocimiento quienes a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1	OSCANOA CONDOR BETTY CELIA	ESPECIALISTA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
2	ROJAS NAVARRO JUDITH	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA
3	VENTURA ASCENCIO MARIA OLGA	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA Y ESPECIALISTA EN POLITCA Y GESTION DE SALUD EN ENFERMERIA
4	BARTOLO TORRES ALIDA JUSTA	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA
5	CAQUI CABALLERO LUZ VICTORIA	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA



6	ZEVALLOS LUNA EVELYN KARINA	ESPECIALISTA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA
7	GARCIA QUISPE JHOSELYN NATHALY	ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
8	MARTINEZ CHAVEZ EVELYN JUDITH	ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
9	ESTRADA SOTO HISELA CHANE	ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
10	TINOCO TUPACYUPANQUI YESENIA	ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
11	CHUQUILLANQUI COSME ILIANA	ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
12	CAJAMALQUI PAREDES ELIZABET REDINA	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO SANO
13	PIZARRO MARTINEZ ROCIO ADELINA	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA (P)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** del contenido de la presente Resolución a las interesadas, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Carlos Arredondo Mayta*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA